

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias previas número 37 de 1973, Blas Alovera Loeches. (419.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 125 de 1960, Emilio Martínez Jöver. (428.)

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 165 de 1967, Antonio Cortés Heredia. (450.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se anuncia subasta para la enajenación de la mitad proindiviso de una finca rústica en el Ayuntamiento de Moeche.

Se saca a pública subasta para el día 27 de marzo de 1973, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de La Coruña, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones, una mitad proindiviso de rústica a monte de 55,02 áreas, en el precio de 5.940 pesetas.

La Coruña, 23 de febrero de 1973.—El Delegado de Hacienda.—1.400-A.

Resolución de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se anuncia subasta para la enajenación de la mitad proindiviso de una finca rústica en el Ayuntamiento de Moeche.

Se saca a pública subasta para el día 27 de marzo de 1973, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de La Coruña, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones, una mitad proindiviso de rústica de 11 áreas, en el precio de 8.910 pesetas.

La Coruña, 23 de febrero de 1973.—El Delegado de Hacienda.—1.399-A.

Resolución de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se anuncia subasta para la enajenación de la mitad proindiviso de una finca rústica en el Ayuntamiento de Moeche.

Se saca a pública subasta para el día 27 de marzo de 1973, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de La Coruña, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones, una mitad proindiviso de rústica a labradío de 4,13 áreas, en el precio de pesetas 1.782.

La Coruña, 23 de febrero de 1973.—El Delegado de Hacienda.—1.398-A.

Resolución de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se anuncia subasta para la enajenación de la mitad proindiviso de una finca rústica en el Ayuntamiento de Moeche.

Se saca a pública subasta para el día 27 de marzo de 1973, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de La Coruña, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones, una mitad proindiviso de rústica de 4,95 áreas, en el precio de 2.134 pesetas.

La Coruña, 23 de febrero de 1973.—El Delegado de Hacienda.—1.401-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Granada por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se sacan a pública subasta, que se celebrará ante la Mesa legalmente constituida, en el salón de juntas de este Gobierno Civil, al día siguiente hábil después de transcurridos otros veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce, las obras que al final se relacionan, correspondientes al plan provincial de 1972.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán por duplicado dentro del plazo arriba citado y hora de diez a doce, en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos (plaza de Bibataubin, Diputación Provincial); encontrándose en dichas oficinas expuestos al público los pliegos de condiciones, Memoria, planos, presupuestos y demás elementos relacionados con estas obras.

Los licitadores, en sobre aparte, declararán y deberán acreditar:

1.º No hallarse incurso en las incompatibilidades e incapacidades previstas en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, so-

bre Ley de Contratos del Estado y disposiciones concordantes en vigor.

2.º Estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad o tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

3.º Su personalidad mediante el documento nacional de identidad o las escrituras correspondientes, según los casos, que deberán ser bastanteadas por la Abogacía del Estado.

4.º La tenencia de elementos idóneos para la realización de aquéllas cuando así se haya hecho constar en el pliego de condiciones facultativas de cada obra.

La fianza provisional, depositada a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, y en el supuesto de constitución mediante aval bancario, deberá figurar extendido necesariamente en el modelo oficial y con el bastanteeo prevenido en dicha disposición y complementarias de aplicación.

La subasta se celebrará por mejora del tipo, a la baja; caso de empate se celebrará licitación verbal entre los empatados presentes, durante quince minutos, y de persistir dicho empate se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Los plazos de ejecución de las obras se computarán a partir del día siguiente al de la firma del acta de replanteo de cada una de las contratadas.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial de», número, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de pesetas (en letra).
(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Granada, 23 de febrero de 1973.—El Gobernador civil Presidente.—1.414-A.

Relación que se cita

Titulo de la obra	Presupuesto total	Plazo ejecución — Meses	Subvención		Fianza provisional 2 %
			Corporaciones o particulares	Presidencia-Gobierno 1972	
58/41.314.—Centro Comarcal Sanitario en Ugijar	3.856.615	18	2.892.461	964.154	77.132
59/41.315.—Centro Comarcal Sanitario en Guadahortuna.	2.634.785	18	1.976.089	658.696	52.696
60/41.316.—Centro Comarcal Sanitario en Albuñol	3.858.079	18	2.893.559	964.520	77.162

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución del Parque de Maquinaria por la que se anuncia subasta de maquinaria, vehículos y restos.

Este Parque de Maquinaria celebrará subasta de maquinaria, vehículos y restos el día 22 de marzo de 1973, en la calle del General Varela, número 21, a las once horas.

Los lotes podrán ser visitados en: Parque de Obras Públicas en Aranjuez, carretera de Andalucía, kilómetro 46,300; Parque de Maquinaria de Obras Públicas de Alcalá de Henares, y en el Aparcamiento de Maquinaria de este Parque, en Fuencarral (antigua carretera de Hortaleza).

El horario será de nueve a trece horas, durante los días hábiles comprendidos del 3 al 20 de marzo, admitiéndose la presentación de proposiciones en la Pagaduría de este Parque hasta las once horas del día 21 de marzo próximo.

Madrid, 24 de febrero de 1973.—El Ingeniero Director, Jaime Riera Reguer.—1.902-C.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Central de Compras por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de «Dos ambulancias normales con capacidad para dos camillas».

Se anuncia concurso público para el suministro de «Dos ambulancias normales con capacidad para dos camillas», al precio límite de 590.000 pesetas correspondientes al expediente número 4/1973, del Servicio de Automovilismo.

El plazo de entrega será antes de noventa días a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, planta baja, sector Sur.

Los sobres, conteniendo uno la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, así como planos, diseños, etc., deberán entregarse en mano en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados y firmados, de diez a doce horas de los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 26 de marzo de 1973.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.

El acto público de la apertura de las proposiciones se verificará el día 27 de marzo de 1973, a las doce horas, en el salón de actos de esta Junta Central de Compras.

Los concursantes deberán constituir a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Compras, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, una fianza provisional del 2 por 100 del precio límite, que ascenderá a 11.800 pesetas.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 97), y por lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» números 27, de 31 de enero, 28 y 29, de 1 y 2 de febrero de 1968).

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 22 de febrero de 1973.—El Teniente Coronel Secretario, Emilio Rodríguez-Calvo Suárez.—1.793-C.

Resolución de la Junta Regional de Compras de la Primera Región Aérea por la que se anuncia concurso para la «Elaboración de pan para tropa» en las plazas de Burgos, Villatobas, Salamanca y Villanubla durante el año 1973.

Se convoca concurso para «Elaboración de pan para tropa» en las plazas de Burgos, Villatobas, Salamanca y Villanubla durante el año 1973, por un importe máximo de 826 000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta (Quintana, 7, Acción Social) y en los Depósitos de Intendencia de Burgos, Villatobas, Salamanca y Villanubla.

Los licitadores presentarán, en mano, en la Secretaría de la Junta, hasta las doce horas del día 27 de marzo del presente año, las proposiciones y documentaciones indicadas en el pliego de cláusulas legales.

No serán tomadas en consideración aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 de marzo, a las once horas, en el salón de actos de la Primera Región Aérea (Quintana, 7, Madrid).

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de febrero de 1973.—El Secretario de la Junta, Antonio Bazaco Barca.—612-7.

ORGANIZACION SINDICAL

Resolución de la Obra Sindical del Hogar por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 90 viviendas, locales comerciales y urbanización en el polígono «San Millán», de Segovia.

Se publica, para general conocimiento, que por la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar, en resolución de fecha 17 de febrero de 1973, se han adjudicado definitivamente a la Empresa «Pérez Pla Hermanos, S. L.», las obras de construcción de 90 viviendas, locales comerciales y urbanización en el polígono «San Millán», de Segovia, en la cantidad de 29.612.500 pesetas.

Madrid, 20 de febrero de 1973.—El Subdirector, Antonio Doz de Valenzuela.—1.487-A.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 680 viviendas en el polígono «Cazoña», de Santander.

Se publica, para general conocimiento, que por la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar, en resolución de fecha 17 de febrero de 1973, se han adjudicado definitivamente a favor de «Termac, Empresa Constructora, S. A.» las obras de construcción de 680 viviendas en el polígono «Cazoña», de Santander, en la cantidad de ciento noventa millones novecientos treinta mil (190.930.000) pesetas.

Madrid, 20 de febrero de 1973.—El Subdirector, Antonio Doz de Valenzuela.—1.488-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Guadalajara por la que se anuncia concurso para la adquisición de vehículo y maquinaria.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 20, correspondiente al día 15 de febrero de 1973, se publica anuncio de concurso para contratar la adquisición de vehículo y maquinaria que a continuación se detalla:

Un camión.

Precio máximo de licitación, 397.000 pesetas.

Una pala cargadora con retroexcavadora.

Precio máximo de licitación, 1.130.000 pesetas.

En este concurso se dará cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 10 y 11 de la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso es el 2 por 100 de los precios máximos de licitación que no excedan al millón y, si excede, el 2 por 100 por el millón más el 1,5 por 100 por el resto.

La garantía definitiva será el doble que la fijada como provisional.

Son admisibles para constituir la fianza las cédulas de crédito local. La entrega del objeto del contrato será realizada en el plazo de treinta días a partir de la adjudicación definitiva.

El importe del concurso se satisfará con cargo al préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España, en una parte, y, el resto, con cargo al presupuesto ordinario.

Las proposiciones para la totalidad del objeto o por unidad se presentarán en la Secretaría General de la Corporación los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: A las once horas del día siguiente hábil, terminado el plazo de presentación.

Las demás condiciones por que se rige el concurso, características del objeto y demás circunstancias, se hallan contenidas en el pliego de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para contratar (indíquese el objeto).

2.º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Adjunta documento justificativo de haber presentado la garantía provisional de pesetas.

4.º Propone como precio el de pesetas.

5.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como

concurante y como adjudicatario, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Guadalajara, 19 de febrero de 1973.—El Presidente, Mariano Colmenar Huerta.—1.310 A.

Resolución de la Diputación Provincial de León por la que se anuncia subasta para la adjudicación del aprovechamiento de la totalidad del arbolado existente en ambas márgenes de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar.

Esta excelentísima Diputación celebrará subasta para la adjudicación del aprovechamiento de la totalidad del arbolado existente en ambas márgenes de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar.

El tipo de licitación será de ochocientos veinte mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con setenta céntimos (820.852,70), a razón de setecientos veinte pesetas (720) el metro cúbico de madera en pie.

La fianza provisional es de dieciséis mil cuatrocientas dieciocho pesetas (16.418), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la excelentísima Diputación, siendo la definitiva la máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras necesarias para el citado aprovechamiento será de cuatro (4) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario general o el Oficial Mayor Letrado.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con tres pesetas, sello provincial de tres pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1973, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de la totalidad del arbolado existente en ambas márgenes de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar, y conforme en todo con los mismos, se comprometo al aprovechamiento indicado, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí, la proposición por el precitado tipo, o con el alza que se haga, advir-

tiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 17 de febrero de 1973.—El Presidente.—1.311 A.

Resolución de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de «Residencia de Ancianos y Hogar-Club» en el complejo asistencial de «Nuestra Señora de las Mercedes».

En cumplimiento de un acuerdo del Pleno de esta excelentísima Diputación Provincial, adoptado en sesión extraordinaria del día 22 de febrero del año actual, el ilustrísimo señor Presidente, por decreto de 28 del mismo mes, ha dispuesto sacar a concurso-subasta las obras de «Residencia de Ancianos y Hogar-Club» en el complejo asistencial de «Nuestra Señora de las Mercedes».

El presupuesto general de contrata asciende a la cantidad de 51.608.987,81 pesetas, que se satisfarán con cargo al presupuesto extraordinario número 23 de esta Corporación.

Los licitadores para poder ser admitidos deberán constituir una fianza provisional de 600.089 pesetas, y el adjudicatario constituirá una fianza definitiva de 1.200.178 pesetas.

El expediente y antecedentes se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Secretaría, en días y horas hábiles de oficina.

El plazo de ejecución de las obras será de quince (15) meses.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se extenderán con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán en plica cerrada en el mencionado Negociado en días hábiles, de diez a doce de la mañana, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos los diez días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (por haber reducido el plazo a la mitad).

Correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos que origine el presente concurso-subasta, así como los de la otorgación de la correspondiente escritura pública.

Los licitadores quedan obligados a lo que determinen los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas aprobadas por esta Corporación Provincial, y en todo lo no previsto en las mismas regirán los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (Decreto de 9 de enero de 1953) y de la Ley de Contratos del Estado (texto articulado de 8 de abril de 1965) y demás legislación vigente.

La documentación que se exigirá para tomar parte en este concurso-subasta se detalla en el «Boletín Oficial» de la provincia número 51, de fecha 1 de marzo de 1973.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial»

de la provincia y de cuantas condiciones y requisitos se exigen para la contratación por concurso-subasta de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobados y demás aplicables, por la cantidad de (en letras) pesetas.

Asimismo se comprometo a no satisfacer al personal obrero que utilice remuneraciones inferiores a las mínimas que rigen en esta localidad, fijadas de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes leyes sociales.

(Fecha y firma del proponente.)

Tarragona, 27 de febrero de 1973.—El Secretario general interino, Francisco López Merino.—V.º B.º: El Presidente accidental, Marcelino García Llaured.—1.509 A.

Resolución del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación de varias calles de esta población.

Por este Ayuntamiento se anuncia concurso-subasta para contratar las obras siguientes:

Objeto del concurso-subasta: Es objeto de este concurso-subasta la contratación de las obras de pavimentación de varias calles de esta población, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Ernesto Ollero Tassara.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 30.263.554,10 pesetas.

Duración del contrato: El plazo de ejecución de las obras será de un año, a partir de la fecha del acta de replanteo.

Exposición de documentos: El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos, se encuentran de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional: La fianza provisional será de 605.271,08 pesetas.

Garantía definitiva: La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 del importe del remate, y caso de que la baja sea superior al 10 por 100, se constituirá una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

La fianza se prestará en la forma prevista en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo admisibles las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres, uno de «Referencias» y otro conteniendo las proposiciones económicas.

La presentación se hará durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a una de la mañana, en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, terminando dicho plazo a las doce horas del mismo día en que se cumplan los veinte del citado plazo.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos de «Referencias» tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de pliegos, o el siguiente si resultase festivo, y el de apertura de proposiciones económicas será anunciado previamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio del concurso-subasta para contratar las obras de, en esta ciudad, y habiendo depositado la fianza provisional exigida, y aceptando las responsabilidades y obligaciones

que imponen las condiciones señaladas al efecto en el pleigo que sirve de base al concurso-subasta referido, ofrece realizar las mencionadas obras en la suma de pesetas (con letra y número).
(Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Guadaira, 19 de febrero de 1973.—El Alcalde.—1.315-A.

Resolución del Ayuntamiento de Alfaro (Logroño) por la que se anuncia concurso para la adquisición de terrenos con destino a aparcamiento de vehículos.

Pleigo de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la compra por este Ayuntamiento de terrenos en esta ciudad, zona céntrica, para destinarlos, en principio, a aparcamiento de vehículos:

1. **Objeto del contrato:** Lo es la adquisición por este Ayuntamiento de terrenos con una superficie comprendida entre 5.500 y 6.500 metros cuadrados, ubicados dentro del casco urbano de esta ciudad, entre los siguientes límites: Paseo de la Florida a estación de Ferrocarril, carretil del Piteo, carretil de la Cárcel, carretil de la Trinidad y carretera de Zaragoza. Los mencionados terrenos deberán tener acceso, como mínimo, a dos calles, y en una de ellas fachada no inferior a 50 metros. Los terrenos que se ofrezcan se adaptarán en general a las exigencias del pleigo de condiciones facultativas, el cual formará parte del presente pleigo de condiciones económico-administrativas.

2. **Duración del contrato:** Dada la índole del concurso, el contrato de compraventa que se otorgue lo será a perpetuidad, como todos los de su clase. La no entrega del objeto de la compraventa en el plazo de un mes después de la adjudicación definitiva dará lugar a las consecuencias del artículo 46, párrafo 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. **Forma de los pagos:** El precio de la adjudicación se realizará en el acto de otorgamiento de la escritura de compra. El mismo se realizará con cargo al presupuesto municipal ordinario de 1972, en el cual existirá consignación al efecto.

4. **Plazos de garantía:** Se establece el plazo de un año, a contar desde la adjudicación definitiva.

5. **Tipo de licitación:** Conforme a los términos del artículo 15 del Reglamento de Contratación, en relación con el artículo 23, apartado c), los que deseen tomar parte en el concurso ofrecerán sus inmuebles en el precio máximo de cuatro millones de pesetas, a que asciende el presupuesto facultativo.

6. **Normas sobre las mejoras:** Los concursantes, en sus proposiciones, pueden atenerse a una de estas normas:

a) Cubrir el tipo de concurso, esto es, ofrecer el inmueble por el precio exacto que sirve de licitación.

b) Consignar la rebaja que tengan por conveniente.

c) Ofrecer otras compensaciones, tales como mayor superficie de la fijada, etcétera. No será estimada válida la proposición que tenga contenido comparativo, sino que los ofrecimientos habrán de ser absolutos y concretos, sin relación o referencia alguna a lo que otros puedan ofrecer.

7. **Garantía provisional y definitiva:** Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición, a parte de los documentos aludidos en el artículo 30 del Reglamento de Contratación, la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional, consistente en la cantidad de 65.000 pesetas; la garantía definitiva ascenderá a 130.000 pe-

setas. Las mismas podrán constituirse en los lugares a que hace referencia el artículo 77 del Reglamento de Contratación.

8. **Forma de la garantía:** Las fianzas provisionales o definitivas se constituirán en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento mencionado.

9. **Derechos y deberes:** El adjudicatario o vendedor se compromete a otorgar escritura pública dentro de los diez días siguientes al de notificación de la adjudicación definitiva de los terrenos ofrecidos, y a poner en el mismo acto, o en todo caso antes del plazo de un mes, desde el citado otorgamiento, a disposición del Ayuntamiento, los mencionados terrenos, que habrán de transmitirse libre de toda carga o servidumbre y hallarse inscrita en el Registro de la Propiedad o verificarse a costa del vendedor; y, por otra parte, el Ayuntamiento queda obligado por la adjudicación definitiva a realizar el pago del precio en el acto de otorgamiento de la escritura pública, y una y otra parte, en general, responden recíprocamente de los derechos y obligaciones naturales y jurídicas derivados del contrato de compraventa.

10. **Sanciones al adjudicatario:** Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato o cualquier otro acuerdo o acción resolutorios, la demora en la entrega del inmueble, cuando no medie causa legal obstatoria, será sancionada con multa de 500 pesetas diarias, exigibles de la garantía constituida.

11. **Riesgo y ventura:** El contrato se entenderá aceptado por el adjudicatario a «riesgo y ventura», con arreglo al artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

12. **Gastos, a cargo del adjudicatario:** Desde el momento de la adjudicación definitiva, corren de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del citado Reglamento y los demás que, siendo legítimos tengan relación con el expediente del concurso y con el contrato desde la iniciación hasta la formalización, incluso honorarios e impuestos de cualquier clase.

13. **Bastanteo:** Cuando las proposiciones y demás documentos se presentaren por representación de otras personas, se acompañará el poder correspondiente, con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación.

14. **Discrecionalidad de adjudicación:** El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

15. **Proposiciones:** Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de tres pesetas, sello municipal de cinco pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de cinco pesetas, se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la compra de terrenos en zona céntrica», en las oficinas de este Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas, hasta el día hábil anterior de la apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don documento nacional de identidad número, de estado, profesión vecino de, calle, en nombre propio o en representación de, que enterado por el «Boletín Oficial del Estado» de fecha del concurso convocado por ese Ayuntamiento para contratar la adquisición de terrenos en zona céntrica de la ciudad, ofrece unos terrenos con una superficie de metros cuadrados, ubicados en las calles, en el precio de (en letra) pesetas, y se compromete al cumplimiento

de las demás condiciones si le fuere adjudicado el concurso mencionado.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

16. **Documentos:** Los licitadores presentarán, acompañando a la proposición declaración de capacidad, en la que hagan constar expresamente que no se hallan incurso en los casos determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, respecto a causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

También acompañarán croquis detallado en relación con los terrenos que ofrezcan.

17. **Apertura de pliegos:** La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», se entiende días hábiles.

18. **Tribunales competentes:** Para conocer de cualquier derivación del contrato que se formalice, serán competentes los Tribunales que, siéndolo por razón de la materia, tengan jurisdicción en este Municipio.

19. **Derecho supletorio:** En lo no previsto en este pleigo de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en los pliegos de condiciones facultativas y demás disposiciones vigentes en la materia.

Alfaro, 7 de abril de 1972.—La Comisión de Policía Urbana.—1.312-A.

Resolución del Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de resina que se cita.

Este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal de Soria, tiene acordada la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos que se señalan, en el monte número 57-58, denominado «Mata y Pinarejo», de la pertenencia de este Municipio.

Aprovechamiento: De resinación por el sistema de pica de corteza durante la campaña de 1973 de 26.289 pinos pinaster a vida y 7.928 a muerte, localizados en el cartel A, tronzones 15, 16, 1, 2, 3, 4 y 5.

Precio de tasación: El de 664.914 pesetas.

Precio índice: El de 831.143 pesetas.

Pleigo de condiciones facultativas: Regirá el pleigo de condiciones facultativas del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 15, del día 5 de febrero de 1973.

Pleigo de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del mismo y en el Distrito Forestal.

Garantía provisional: La cantidad de 17.000 pesetas, equivalente al 2,5 por 100 de la tasación, aproximadamente.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

Fianza: El 10 por 100 de la adjudicación a disposición del Distrito Forestal para responder al cumplimiento de las condiciones facultativas.

Indemnizaciones: El presupuesto por este concepto asciende a la cantidad de 31.921 pesetas, modificable según el resultado de la adjudicación.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante todos los días laborables, en horas de oficina, de diez a catorce, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de pliegos: La subasta se celebrará en el local de la Casa Consistorial a las trece horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial.

Segunda subasta: Si la primera quedara desierta y el Ayuntamiento no ejercitara el derecho de tanteo, se celebrará segunda subasta el día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, contados a partir del siguiente al día de celebración de la primera, a la misma hora y con arreglo a los mismos requisitos y condiciones.

Documentación: A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurre en nombre de otra persona o Entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

Gastos a cargo del contratista: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, derechos reales, impuestos, indemnizaciones al Distrito Forestal, canon de Seguros Sociales y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición: Las proposiciones reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de y con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido con fecha, en nombre propio, o en representación de, vecino de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de número, del día y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de, en el monte, de la pertenencia de, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Berlanga de Duero, a 15 de febrero de 1973.—El Alcalde.—1.353-A.

Resolución del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización de la calle Juan de la Cruz y un tramo de General Eraso.

Objeto: Contratación mediante subasta de la ejecución de las obras de urbanización de la calle Juan de la Cruz y un tramo de General Eraso.

Garantías: Provisional, 52.118 pesetas; definitiva, 104.236 pesetas.

Tipo: 2.605.902 pesetas.

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación, Acopios e Intendencia de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado, hasta la una de la tarde, y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el despacho de la excelentísima señora Alcalde, a las trece horas del primer día hábil siguiente

te a aquel en que termine el plazo para presentación.

Crédito: Consignación presupuestaria anual.

Autorizaciones: No se precisan.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en, se compromete a tomar a su cargo (las obras, el servicio, el suministro), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de (en letra) pesetas.

En, a de de 19.....

Bilbao, a 19 de febrero de 1973.—El Secretario general.—1.354-A.

Resolución del Ayuntamiento de Cullera (Valencia) por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de las calles Marqués de la Romana, Doctor Terradell y Adyacentes del Faro de Cullera.

Objeto de la licitación: Subasta de las obras de pavimentación de las calles Marqués de la Romana, Doctor Terradell y Adyacentes del Faro de Cullera.

Tipo: 1.527.413 pesetas, a la baja.

Plazos: Seis meses para la ejecución, contados desde la formalización de contrato, verificándose los pagos por certificaciones de obra realizada que aprueba el Ayuntamiento.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría Municipal.

Garantía provisional: 30.548 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe total del remate.

Modelo de proposición (debidamente reintegrado)

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, lo cual acredita con poderes bastantes), enterado de las condiciones de la subasta para la realización de las obras de pavimentación de las calles Marqués de la Romana, Doctor Terradell y Adyacentes del Faro de Cullera, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 19....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras en las condiciones señaladas por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en número).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

..... a de de 19.....

(Firma del proponente.)

Presentación de las pliegos: En la Secretaría Municipal, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el último día hábil anterior al señalado para su apertura y hora de nueve a catorce.

Apertura: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del vigésimo primer día hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Si la primera subasta resultase desierta, se celebrará segunda subasta, en las

mismas condiciones, hora y lugar, el undécimo día hábil siguiente al de la primera, siendo la admisión de pliegos hasta el día anterior inclusive.

Cullera, 3 de febrero de 1973.—El Alcalde, J. Lafarga.—1.710-C.

Resolución del Ayuntamiento de Illescas (Toledo) por la que se anuncia subasta para contratar el servicio domiciliario de recogida de basuras en esta villa.

Resumen del pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta para contratar el servicio domiciliario de recogida de basuras en esta villa:

La subasta tiene por obligación contratar el servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares, por medio de subasta pública.

Podrán concurrir a este concurso todas las personas naturales y jurídicas que reúnan las debidas condiciones de capacidad y compatibilidad.

Duración del contrato: La duración del contrato será por el término de tres años, a partir del día 15 de marzo de 1973.

Segunda subasta: Si la primera subasta no tuviera efecto, se celebraría la segunda a los veintidós días hábiles siguientes de los fijados para la primera, en el mismo lugar, horas, y bajo las mismas condiciones fijadas para la referida primera subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros y demás que se originen con motivo del presente concurso y formalización del contrato.

La formalización de este contrato se efectuará mediante escritura pública, de conformidad al artículo 49 del régimen de contratación de 9 de enero de 1953.

El adjudicatario presentará documento nacional de identidad o poder bastante por Letrado de este partido, caso de representar a Entidades o particulares.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 792.000 pesetas por tres años, por meses vencidos, cantidad que podrán cubrir los licitadores o bien rebajar esta cifra.

El contrato se adjudicará a riesgo y ventura del adjudicatario, y, en consecuencia, el Ayuntamiento no hará concesiones ni concederá exenciones que no consten expresamente en este pliego de condiciones.

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial, ante una Mesa presidida por el Alcalde, o Concejal en quien delegue, a las catorce horas del día que se cumplan veintidós días hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado», en el último que se publique.

Para tomar parte en la subasta será preciso constituir en la Caja Municipal o en la General de Depósitos un anticipo provisional de 15.840 pesetas. El que resulte adjudicatario deberá convertir luego la fianza en definitiva, incrementándola hasta el 4 por 100 de adjudicación definitiva.

Los que pretendan concurrir deberán presentar una instancia acomodada al modelo que se inserta al final de este pliego, reintegrado con póliza de la clase de seis pesetas. La instancia se presentará dentro del sobre cerrado, el cual deberá contener además el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional y una declaración jurada de no hallarse el interesado en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que para contratar señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de condiciones se admitirán en la Secretaría Municipal hasta las catorce horas del día anterior en que deba celebrarse la subasta, y en el mismo plazo podrán examinarse los documentos que

constituyan el proyecto y pliego de condiciones de la misma, objeto de este resumen.

La adjudicación de la subasta se otorgará al licitador que, habiendo cumplido los requisitos exigibles, más mejores en menos el precio señalado en la condición segunda de este pliego.

En todo lo no previsto en el presente pliego, regirán las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y sus complementarias, en cuanto fueran aplicables.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, bien enterado del pliego de condiciones al objeto de contratar la recogida de basuras, se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas por tres años.
(Fecha y firma del proponente.)

Illescas, 27 de enero de 1973.—El Alcalde.—1.316-A.

Resolución del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de recogida y carga de los residuos urbanos de todo el término municipal y zonas que puedan anexionarse, y el transporte de los mismos.

Objeto del contrato: Recogida y carga de los residuos urbanos de todo el término municipal y zonas que puedan anexionarse, y el transporte de los mismos hasta vertedero y/o planta de tratamiento.

Tipo de licitación: Dadas las características del concurso, deberá ser fijado por los licitadores.

Duración del contrato: Será por el plazo de quince años, con prórroga de siete años, conforme lo estipula el pliego de condiciones.

Pago: Será mensualmente, previa certificación de los Técnicos municipales.

Proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Registro de este excelentísimo Ayuntamiento, plaza de Santa Ana, en horas de oficina, hasta las doce horas del día hábil anterior al de la apertura de plicas, conforme al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, hace constar:

- a) Que solicita su admisión al concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para contratar, según anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, de fechas
- b) Acompaña declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades ni incapacidades establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Adjunta documento de haber depositado la garantía provisional.
- d) Acompaña todos los documentos exigidos en el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas.
- e) Propone como precio la cantidad de pesetas.
- f) Acepta plenamente todas las condiciones y obligaciones expresadas y que se derivan del referido pliego de condiciones que sirve de base a este concurso.
(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Garantía provisional: Es de 500.000 pesetas, que deberán constituir los concursantes para poder tomar parte en dicho concurso.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días de la última publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Otros detalles: Constan en el expediente tramitado al efecto, el que estará de manifiesto en el Negociado de Contratación de este excelentísimo Ayuntamiento, plaza de Santa Ana, todos los días hábiles, y en horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de febrero de 1973.—El Alcalde.—1.313-A.

Resolución del Ayuntamiento de Picasent (Valencia) por la que se anuncia concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en las calles de acceso al Colegio Nacional y complejo polideportivo.

Objeto del contrato: La instalación de alumbrado en las calles de acceso al Colegio Nacional y complejo polideportivo, según proyecto redactado por el Perito Industrial don Antonio Figuerola Serrano.

Tipo de licitación: 1.098.129 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: 21.962 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del total importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso.

Apertura de plicas: En esta Casa Consistorial de Picasent, a las doce horas del día siguiente hábil al que se hayan cumplido veinte días, igualmente hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de nueve a trece.

Modelo de proposición

Don, documento nacional de identidad, número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Picasent en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para contratar las obras de instalación de alumbrado en las calles de acceso al Colegio Nacional y complejo polideportivo.
2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
3. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 21.962 pesetas.
4. Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.
5. Propone como precio el de (cantidad en letra) pesetas.
6. Acepta plenamente los pliegos de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.
(Lugar, fecha y firma del licitador.)

(Las proposiciones deberán ser reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, timbre municipal de 25 pesetas y tasa municipal de 25 pesetas.)

Picasent, 20 de febrero de 1973.—El Alcalde, Bautista Vañó Boluda.—1.318-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) por la que se anuncia concurso para contratar los servicios técnicos de actualización de bases tributarias y formación de un banco de datos.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1972, fué aprobado el siguiente

Pliego de condiciones

Jurídico y económico-administrativas que, además de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1965, y del Reglamento de Contratación han de regir el concurso para la contratación de los servicios técnicos de actualización de bases tributarias y formación de un banco de datos.

Cláusulas

I. Objeto del contrato: Obtención sobre el terreno de todos los datos necesarios, de acuerdo con las Ordenanzas Fiscales vigentes, para formar un fichero en el que constarán todos los datos físicos y jurídicos de cada una de las fincas del casco urbano, con especificación detallada de cada una de las bases tributarias, de tal manera que puedan obtenerse de este fichero todos los datos necesarios para la confección de los respectivos padrones, que giran sobre urbano e industrial. Este fichero se entregará a la Corporación completamente ordenado y clasificado, debiendo acompañar al mismo un trabajo de planimetría, a escala 1:500, por cada una de las manzanas de que consta la población, debiéndose reflejar necesariamente en estos planos aquellos conceptos tributarios que sean susceptibles de ellos (canalones, vados, tribunas, etc.). Además, los proponentes podrán sugerir cualquier otro trabajo complementario que pueda redundar en una mayor claridad y perfección de este fichero básico de datos.

II. Tipo de licitación: Se establecen los siguientes precios unitarios:

	Pesetas
a) Por cada manzana	300
b) Cada ficha de inmueble o solar que esté o no constituido en régimen de propiedad horizontal	30
c) Por cada ficha de vivienda o local en régimen de propiedad horizontal	20
d) Por cada ficha de establecimiento industrial o comercial	25
e) Por la inspección de motores de establecimientos industriales o comerciales:	
a) Por cada establecimiento ...	70
b) Por cada caldera o motor ...	25

III. Plazo: El contrato tendrá la vigencia de cinco meses a contar de la fecha de la adjudicación debiendo entregarse cada mes la 5.ª parte del trabajo total a realizar.

IV. Pago: El 50 por 100 del importe total será satisfecho después de realizado todo el trabajo, y el 50 por 100 restante una vez se haya comprobado el resultado final después de haberlo notificado y cobrado el primer año por la Recaudación; para comprobar la bondad de su confección.

V. Garantía: La garantía provisional queda establecida en 25.000 pesetas. La garantía definitiva que vendrá obligado a constituir el adjudicatario será de 50.000 pesetas.

VI. El adjudicatario vendrá obligado a cumplir todas las normas vigentes en materia de Seguridad Social en cuanto a sus trabajadores.

VII. *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios del presente concurso y cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato.

VIII. *Bastanteo de poderes:* Cuando las proposiciones y demás documentos se presentasen por representación de otras personas, se acompañará el poder correspondiente bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.

IX. *Proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la formación de un banco de datos y actualización de las bases tributarias en el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet», en las oficinas de Secretaría, de las once a las trece horas, hasta el día hábil anterior a la apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente

Modelo de proposición

Don con domicilio en en nombre propio (o en representación de), hace constar:

a) Que solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, en el «Boletín Oficial» de número de fecha para contratar la prestación de los trabajos correspondientes a formación de un banco de datos y actualización de bases tributarias del citado Ayuntamiento.

b) Declara, bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad, establecidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Se adjunta documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional de pesetas.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Propone como precios los que quedan especificados en la Memoria que forma parte de la presente proposición.

f) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se derivan, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

(Fecha y firma del licitador.)

X. *Documentos:* Los licitadores deberán presentar junto a la proposición:

a) Una Memoria firmada por el proponente, comprensiva de las referencias técnicas y profesionales en relación con la materia del concurso y de las sugerencias y modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones puedan convenir a la mayor efectividad y perfección de los servicios.

b) Documentos que acrediten la personalidad del licitador.

c) Referencias concretas de otros Ayuntamientos en los que se haya realizado el mismo trabajo.

d) Carta de pago de la garantía provisional.

XI. *Apertura de pliegos:* Se celebrará en el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, a las doce del día siguiente a transcurridos veinte días desde la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» corriendo el plazo a partir de la última inserción.

XII. *Adjudicación del concurso:* Corresponde la adjudicación del concurso al Ayuntamiento Pleno, y a tal fin resolverá discrecionalmente en orden a la proposición que considere más ventajosa para los fines del concurso en atención a la documentación presentada, referencias de

los concursantes y precios propuestos, si bien estos últimos no decidirán por tratarse de un concurso. El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si en su apreciación libre y discrecional, ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquél.

XIII. *Derecho supletorio:* En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y demás disposiciones vigentes en la materia.

El transcrito pliego de condiciones se publica en este «Boletín Oficial» a efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Santa Coloma de Gramanet, 22 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Juan Porta Bussoms.—1.184-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona) por la que se anuncia concurso para contratar las obras de iluminación de la avenida de Barcelona.

Objeto: Concurso para la contratación de las obras de iluminación de la avenida de Barcelona.

Tipo: 2.073.004 pesetas.

Cargo: Presupuesto especial de urbanismo.

Plazos: Tres meses para la ejecución y tres meses de garantía.

Garantía provisional: 41.460 pesetas.

Fianza definitiva: Se calculará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicha Sección, hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía Presidencia, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición: Por las especiales características de la obra, la proposición no queda sujeta a modelo oficial alguno.

Autorizaciones: Han sido recabadas las necesarias.

Tarrasa, 24 de enero de 1973.—El Secretario general, Jorge Baulies.—1.282-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tordera (Barcelona) por la que se anuncia concurso para la contratación del proyecto de piscina municipal.

Aprobado el proyecto por la superioridad, se anuncia la celebración de concurso para la contratación de las obras de construcción de una piscina municipal. El tipo de licitación será de 3.554.181 pesetas (tres millones quinientas cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y una).

El plazo de ejecución será de tres meses, por lo que respecta a la primera fase, y darán comienzo a los quince días de la formalización del contrato.

Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante los días laborables y horas de oficina, hasta que se concluya el plazo de presentación de proposiciones, el expediente con el proyecto, pliego de condiciones, etc.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 58.313 pesetas, y el adjudicatario prestará en su día la garantía definitiva por la cantidad que resulte de aplicar los porcentajes mínimos

señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se indica y acompañadas de los documentos que se detallan en el pliego de condiciones, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece en el plazo de veinte días hábiles, inmediatos siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, en su caso, computado en la forma que señala el artículo 27-3 del indicado Reglamento.

La apertura de sobres se celebrará a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número, bien enterado de las condiciones técnicas y facultativas y demás documentos que integran el proyecto de las obras de la piscina municipal de Tordera, se comprometo a realizarlas por la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

Tordera, 17 de febrero de 1973.—El Alcalde.—1.631-C.

Resolución del Ayuntamiento de Torreglesias (Segovia) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la plaza Mayor y dos calles más.

Al siguiente día hábil una vez que transcurran veinte también hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para las obras de pavimentación de la plaza Mayor y dos calles más.

Tipo de licitación: 820.715 pesetas.

Fianza provisional: 30.000 pesetas.

Fianza definitiva: 5 por 100 de la cantidad en que se adjudique.

Presentación de pliegos: Reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, adherida una póliza de 25 pesetas de la Mutualidad y con los documentos anexos que se especifican en los pliegos de condiciones económico-administrativas, se presentarán en la Secretaría Municipal cualquier día laborable y horas de oficina, hasta las doce horas del anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda al undécimo día hábil del señalado para la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, con documento nacional de identidad número, vecino de con domicilio en enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha para las obras de pavimentación de la plaza Mayor y dos calles más en la localidad de Torreglesias, se comprometo a tomar a su cargo la referida obra en la cantidad de (en letra) pesetas, con entera sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, de los cuales se halla plenamente enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Torreglesias, 20 de febrero de 1973.—El Alcalde.—1.314-A.